



{n1 de entrada} {n1 de referencia}

Solicitud de indemnización de la ley 32/1999, de 8 de octubre (BOE 9-X-99) de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

1.- Datos relativos al solicitante:

Nombre y apellidos:

DNI/NIF (o pasaporte extranjeros):

Nombre y apellidos del representante:

2.- Datos relativos a la solicitud:

Tipo: **INDEMNIZACIÓN POR LESIÓN PERMANENTE NO INVALIDANTE NO FIJADA POR SENTENCIA.**

Nombre y apellidos de la víctima:

Fecha y lugar del atentado:

2.1. Marque con X la opción correcta:

Lesión reconocida por resolución administrativa
administrativa previa de indemnización por terrorismo. Lesión no reconocida por resolución

2.2. Lesión permanente no invalidante por acto terrorista reconocida previamente.

Fecha de la resolución de reconocimiento : __/__/__.

Documentos preceptivos acompañados

- Copia DNI/NIF o pasaporte (extranjeros).
- Copia resolución administrativa de reconocimiento de la indemnización.
- Informe médico forense.
- Otros informes médicos disponibles.
- Copia última declaración del IRPFo certificación negativa de la Delegación de Hacienda .

2.3. Lesión permanente no invalidante no reconocida en resolución administrativa previa.

Documentos preceptivos acompañados

- Copia DNI/NIF o pasaporte (extranjeros)
- Denuncia o atestados policiales o documentos judiciales.
- Informes médicos forenses.



Ministerio del Interior

- Otros Informes médicos disponibles.
- Copia última Declaración de IRPF o certificación negativa de la Delegación de Hacienda.

3.- Datos relativos a la notificación:

Primer domicilio:

Segundo domicilio:

4.-CLAUSULA DE TRANSMISIÓN AL ESTADO DE LA ACCION CIVIL:

El abajo firmante hace cesión al Estado de la titularidad de las acciones y derechos, tanto presentes como futuros, que puedan corresponderle respecto a los autores y demás responsables de los hechos delictivos por los que se percibe indemnización de la Ley 32/99, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Lugar y fecha

Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR. Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo. C/ Rafael Calvo, 33.- 28010 Madrid.